



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1806 /

N° 234

TEMUCO,

20 MAYO 2011

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 1517 de 03.05.2011, que autoriza el pago de factura por la suma de \$ 264.004.- a Librería Giorgio S.A.;
- b) El Formulario de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 102 de 28.03.2011, que compromete los fondos para su pago;
- c) La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 1.305 del 26.12.1975, el D.S N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Resolución N° 536 de 23.09.2009 del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Depto. De Administración y Finanzas del SERVIU IX Región y la Resolución N° 151 de 16.01.2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Modifíquese el visto c), de la Resolución (E) N° 1517 de 03.05.2011, por lo siguiente:

Dice	:	Fact. N° 199481 /22.03.2011 \$	55.000.-	FNDR Cod: 20139324-8
			69.004.-	30079185-9
			55.000.-	30080592-2
			85.000.-	30101033-8
		Total:	264.004.-	

Debe decir : Fact. N° 199481/22.03.2011 \$ 264.004.- Subt.: 33.01.023.005

2.- La Resolución (E) N°1517 de 03.05.2011, continúa vigente en todas sus partes no modificadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Oriana Aliquintuy Urrutia
ORIANA ALIQUINTUY URRUTIA
INGENIERO COMERCIAL
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CPS/mon.

TRANSCRIBIR A:

- SECRET. EJECUTIVA
- UNIDAD SERV.GRALES. (2)
- OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
VICTOR HUGO BRAVO G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA